



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de *septiembre* de 1991.

Acéptase -con efectos a partir del 1° de septiembre de 1991- la renuncia condicionada presentada por el prosecretario administrativo (Oficial de Justicia) de la Subdirección General de Mandamientos para la Justicia Nacional de la Capital Federal, señor HECTOR QUIJANO en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja de Previsión para el personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION